

Cons. de la Presidencia, Adr S.G. pa	R E C	JUNTA DE ANDALUCÍA		
		202099964976435	13/	07/2020
Ditra. General de Recurso	OstHur I Ó N	Registro Electrónico		HORA 15:50:13

Estimado Sra. Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Dña. Natalia Silvia Márquez García:

La **Asociación de Archiveros de Andalucía**, en defensa de los derechos de nuestros asociados así como de la propia profesión de archivero y de los archivos de nuestra Comunidad, **expresa y hace pública su más enérgica protesta contra el proceso de selección de personal interino en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19**, en la Administración de la Junta de Andalucía, especialidad A1.2022, Archivística, convocado el día 9 de julio de 2020 al amparo del Decreto Ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), ya que consideramos que, pese a estar convocado conforme a dicho decreto, **vulnera los principios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad** que deben de garantizar el acceso a la Función Pública.

Se indica que esta oferta se ha realizado teniendo como referencia la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, el cual en su apartado tercero indica que:

- La selección se realizará preferentemente entre quienes figuren incluidos como disponibles en las diferentes bolsas de aspirantes a nombramientos de personal funcionario interino, reguladas en el artículo 28.2 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero
- Y que cuando no resultase posible la selección conforme al procedimiento previsto en el punto anterior, ésta se realizará dentro de la bolsa que por cada cuerpo, especialidad u opción existe, integrada por el personal que ha cesado como funcionario interino, en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.
- Sólo en el caso de que a través de los sistemas anteriores no se pudiera seleccionar a personal funcionario interino, se procederá a la publicación de correspondiente oferta del empleado en la web (https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/), permitiendo, durante el plazo máximo que establezca cada oferta, que nunca excederá de veinticuatro horas, la presentación de solicitudes de personas que cumplan los requisitos que se definan. Transcurrido el plazo habilitado para cada oferta, se seleccionará a las personas más idóneas para el desempeño de los puestos convocados.

Sin embargo, consideramos que <u>no ha existido un proceso selectivo como tal</u>, ya que la convocatoria especifica textualmente los siguientes aspectos:

Página nº 1

Asociación de Archiveros de Andalucía

CIF G41553728
Apartado de Correos 315 - 41080 Sevilla
aaa@archiverosdeandalucia.org
http://www.archiverosdeandalucia.org





- Que no es necesario aportar currículum vitae ni ninguna otra documentación para la evaluación de los candidatos.
- Y que la adjudicación de las plazas se realizará de oficio por la Administración por riguroso orden de entrada.

Pese a tratarse de plazas de técnicos pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo, con un <u>perfil muy especializado</u>, no se requiere ningún tipo de formación y/o titulación, ni experiencia, que demuestre que los candidatos poseen las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones, imprescindibles sin lugar a dudas, aunque las plazas sean puestos base, tal como recoge la Resolución anteriormente citada y en la que presumiblemente se ha basado esta convocatoria. Esto puede dar lugar a que estas plazas puedan ser ocupadas por cualquier titulado superior <u>sin conocimientos archivísticos</u> imprescindibles para el desempeño del puesto de trabajo, al no existir ningún requisito para su ocupación.

Por otra parte, consideramos que el mero <u>orden de presentación de solicitudes</u> <u>por email</u> no puede considerarse en ningún caso un método válido para la selección de aspirantes, máxime cuando se trata de una convocatoria que no ha tenido publicidad previa y en la que el plazo de presentación de solicitudes es de tan sólo 24 horas a partir de la publicación en la web del empleado público (desde las 18:30 del 09/07 a las 18:30 del 10/07).

Además, la Asociación de Archiveros de Andalucía entiende que no cabe argumentar el contexto de necesidad de cobertura de estos puestos en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, puesto que **son puestos estructurales de los que <u>la Administración carece</u> para prestar un servicio público de calidad a la ciudadanía y que es inadmisible usar la citada Resolución para enmascarar una deficiencia de personal subyacente de la Administración Andaluza. De este hecho ya la Asociación puso en conocimiento a la Dirección General mediante carta presentada el 25 de febrero de 2020 en Registro electrónico con número 202099901626189, de la cual no ha obtenido respuesta todavía.**

Por otra parte, nos consta que hay personas que aprobaron el proceso selectivo de promoción interna al cuerpo superior facultativo, especialidad de Archivística (A1.2022), y que aún están a la espera de la publicación de las vacantes, y que podían haber cubierto esos puestos y cumplir con el proceso selectivo y normativa vigente.

Teniendo la seguridad de que tendrán en cuenta nuestras demandas, le saluda atentamente.

Firmado por BELMONTE RODRIGUEZ-PASCUAL NOEMI - 31657556B el día 13/07/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Noemi Belmonte Rodríguez-Pascual

Presidenta
Asociación de Archiveros de Andalucía

Páging nº 2

Asociación de Archiveros de Andalucía CIF G41553728

Apartado de Correos 315 - 41080 Sevilla <u>aaa@archiverosdeandalucia.org</u> http://www.archiverosdeandalucia.org



Página nº 3

Asociación de Archiveros de Andalucía

CIF G41553728
Apartado de Correos 315 - 41080 Sevilla
aaa@archiverosdeandalucia.org
http://www.archiverosdeandalucia.org

	NOEMI BELMONTE RODRIGUEZ-PASCUAL	13/07/2020 15:50	PÁGINA 3/3			
VERIFICACIÓN	PECLAE6597401C22CBF399A63125E3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				